



Ciudad de México, a 03 de mayo de 2024

Estimado (a) solicitante:

Hago referencia a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **330010924000299**, mediante al cual requiere lo siguiente:

[...]

Solicito en su versión pública todos los correos electrónicos que ha recibido el correo institucional de la directora María Elena Álvarez-Buylla, del 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Solicito acceder al mensaje redactado, la fecha y el remitente de cada uno de los correos, en su versión pública. Requiero que no me hagan pagar para acceder a la información, necesito que sea enviada por este medio. (Sic)

[...]

Al respecto, se hace de conocimiento que conforme a lo dispuesto en los artículos 132 párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 135 párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le notifica la ampliación para dar respuesta a su solicitud de acceso por un periodo de 10 días hábiles más.

Lo anterior, toda vez que la Unidades Administrativas que se encuentran atendiendo la solicitud de acceso, se encuentran aún en proceso de búsqueda de la información; por lo tanto, es necesario notificarle la ampliación del plazo de atención de su solicitud de acceso, por un periodo de 10 días hábiles más.

Asimismo, si fuera el caso que la información requerida, sea clasificada en su totalidad o de manera parcial por las Unidades Administrativas competentes, esta Unidad de Transparencia deberá dar vista al Comité de Transparencia, a efecto de que conforme a lo estipulado en el artículo 44 fracción II la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se pronuncie confirmando, modificando o revocando, las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de este Consejo.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

MTRA. BELÉN SÁNCHEZ ROBLEDO
SUBDIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO